



Destacados de la Semana

Decreto Nº 343/017, de 4 de diciembre de 2017

Constitución de domicilio electrónico ante el MTSS

Todo empleador del **sector público o privado** que tenga registrado o registre trabajadores en régimen de dependencia (con excepción del servicio doméstico) deberá constituir domicilio electrónico ante el MTSS a efectos de recibir las comunicaciones y notificaciones que realice dicho organismo en el ejercicio de su actividad, en los **plazos y condiciones** que establezca oportunamente dicha repartición.

[Leer más...](#)

Fuente: Página web Presidencia

BPS: Comunicados de interés

- ♦ [Comunicado Nº 46/2017 - diciembre 2017](#). Profesionales del Basquetbol - Régimen de aportación a la Seguridad Social.
- ♦ [Comunicado Nº 47/2017 - diciembre 2017](#). Servicios Personales Exclusivos - Cese amparo FONASA por ingresos ejercicio 2017.

Fuente: Página web BPS

DGI: Información de interés

- ♦ [Resolución Nº 9205/2017, de 5 de diciembre de 2017](#). Se ajustan pautas que regulan la actividad fiscalizadora de esta Administración. Se sustituye el numeral 5º) de la Resolución Nº 1561/2009, de 28 de septiembre de 2009. A los efectos del labrado del “Acta de inicio” se distingue el caso de las actuaciones inspectivas de carácter intensivo de las actuaciones inspectivas extensivas y controles formales. Se debe tener en cuenta a estos efectos, lo preceptuado por el art. 45 del Código Tributario.
- ♦ [Resolución Nº 9475/2017, de 8 de diciembre de 2017](#). Considerando lo previsto en el numeral 14º de la Resolución Nº 798/2012, de 8 de mayo de 2012, se faculta a utilizar **hasta el 30 de junio de 2018**, como color alternativo para la impresión, el color azul.
- ♦ [Consulta Nº 5.869, de 20 de noviembre de 2017](#). SRL redomiciliada en el exterior - valuación de inmuebles rurales - IP - liquidación. Corresponde a sociedad titular de inmuebles rurales destinados a explotaciones agropecuarias, a los efectos de la valuación del inmueble afectado a dicha actividad en la liquidación de IP. Se podrá valorar según artículo 9, Título 14, Texto Ordenado 1996.
- ♦ [Consulta Nº 6.043, de 20 de noviembre de 2017](#). Incremento de haberes de retiro - IASS - Monto imponible. Se consideran gravados e incluidos en la determinación de la base imponible.
- ♦ [Consulta Nº 6.053, de 20 de noviembre de 2017](#). Agencias de publicidad - Servicios de **espacios publicitarios** recibidos de **proveedores del exterior** - IRNR - Tratamiento Tributario. Corresponde efectuar la retención de dicho tributo, conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 21 del Decreto Nº 149/007 (Reglamentario del IRNR).
- ♦ [Consulta Nº 6.071, de 20 de noviembre de 2017](#). Servicio de construcción sin entrega de materiales y mano de obra con aportes - IVA - EXONERACIÓN. Considerando que por la mano de obra aplicada a la obra se tributa en el ámbito de la Ley Nº 14.411 (Aporte unificado a la construcción) y no se entregan materiales, el precio por el mencionado servicio se encuentra exonerado de IVA.

Fuente: Página web DGI

Pronunciamento Nº 18 - Actualización

Se prorroga la fecha de aplicación de la Nota 2

Nota 2: “Considerando el numeral 4 de la Resolución del Pronunciamento Nº 18, el trabajo realizado por la Comisión de Auditoría del análisis comparativo, de las NIA’s 2016 (publicadas por IFAC en español) con respecto a las NIA’s 2010 y en función de la **Comunicación Nº 2017/215 emitida por el Banco Central del Uruguay el 21 de noviembre de 2017**, se resuelve que la aplicación de las “Normas nuevas y revisadas y modificaciones de concordancia” publicadas por IFAC, **comienza a regir para los ejercicios finalizados a partir del 15/12/2018**”.

[Leer más...](#)

Fuente: Página web CCEAU

El contenido de los artículos y comentarios publicados en el Boletín Técnico Digital es de responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente coincide con la opinión del Consejo Directivo y del Consejo Editorial del CCEAU.

ÍNDICE TEMÁTICO

Inicio

[CAPÍTULO I](#)

[Tributaria](#)

[CAPÍTULO II](#)

[Administración y Finanzas](#)

[CAPÍTULO III](#)

[Economía](#)

[CAPÍTULO IV](#)

[Laboral y Seguridad Social](#)

[CAPÍTULO V](#)

[Contabilidad y Auditoría](#)

[CAPÍTULO VI](#)

[Comercio y Relaciones Internacionales](#)

[CAPÍTULO VII](#)

[Eventos Académicos](#)

[Boletines Anteriores](#)

[Preguntas Frecuentes](#)

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE

Cra. Cristina Freire

VICEPRESIDENTE

Cr. Luis González Ríos

SECRETARIA

Cra. Silvia Leal

PROSECRETARIO

Cr. Daniel Acuña

TESORERA

Cra. Virginia Romero

PROTESORERO

Cr. Oscar Torielli

VOCALES

Cr. María Sol Andrade

Cr. Gabriel Ferreira

Cra. María Noel Ramos

EDICIÓN DEL

BOLETÍN TÉCNICO

CONSEJO EDITORIAL

PRESIDENTE

Cr. Schubert Vázquez Darino

Coordinadores:

Cr. Gustavo Ribeiro

Cr. Juan Carlos Olveira

Cr. Sebastián Rodríguez